



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

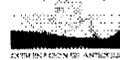
DECRETO NÚMERO

Radicado: D 2018070003875

Fecha: 05/12/2018

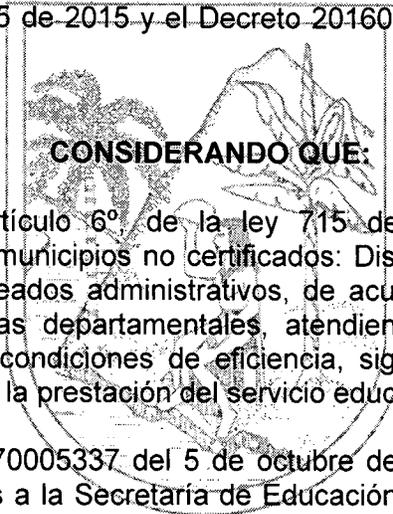
Tipo: DECRETO

Destino:



**Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes,
asignada al municipio de CIUDAD BOLIVAR, financiada con recursos del Sistema
General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,



CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados: Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070002997 del 5 de julio de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CIUDAD BOLIVAR** indicando el número de plazas requeridas para atender la población escolar en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media para la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos educativos ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaria de Educación de Antioquia, previo estudio técnico consideran que las plazas asignadas para el año 2018, deben ser modificadas según las siguientes consideraciones.

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CIUDAD BOLIVAR, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

Por el Decreto 2018070001009 del 11 de abril de 2018, se trasladó una plaza de Directivo Docente -Coordinador de la Institución Educativa San José del Citará sede Principal, al mismo cargo, en la Institución Educativa Rural Farallones sede Principal del municipio de Ciudad Bolívar.

A través del Decreto 2018070001299 del 16 de mayo de 2018, se trasladó una plaza de básica Primaria de la Institución Educativa Rural La Ermita sede Ventorrillo, al nivel de básica Primaria, modelo Aceleración en la Institución Educativa María Auxiliadora sede Principal del municipio de Ciudad Bolívar.

Mediante Decreto 2018070001874 del 9 de julio de 2018, se trasladó una plaza de básica Secundaria de la Institución Educativa Rural Juan Tamayo sede Principal, al nivel de básica Secundaria –área Matemáticas, en la Institución Educativa San José del Citará sede Principal del municipio de Ciudad bolívar.

Con el Decreto 2018070001893 del 11 de julio de 2018, se trasladó una plaza de básica Primaria de la Institución Educativa San José del Citará sede Carmen Zapata, en el mismo nivel a la Institución Educativa San José del Citará sede Pedro Antonio Restrepo del municipio de Ciudad bolívar.

Así mismo por el Decreto 2018070003050 del 11 de octubre de 2018, se trasladó una plaza de básica Primaria de la Institución Educativa Rural San Pablo sede Manzanares del municipio de Támesis, al nivel de básica Primaria, en la Institución Educativa Rural Farallones sede Ricardo Gonzáles del municipio de Ciudad bolívar.

Así las cosas y pese a las anteriores situaciones administrativas, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018, para el municipio de **CIUDAD BOLIVAR**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CIUDAD BOLIVAR**; para el año **2018**, la cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	PERSONAL DIRECTIVO - DOCENTE 2018 MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR										
	RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE DE APOYO		TOTAL DIRECTIVOS
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I.E. MARIA AUXILIADORA	1		3				1				5
I.E.R. JOSE MARIA HERRAN	1		2				1		1		5
I.E. SAN JOSE DEL CITARA	1		2				1				4
I. E. R. FARALLONES		1		1							2
I. E. R. JUAN TAMAYO		1									1
I. E. R. LA ERMITA		1									1
TOTAL	3	3	7	1			3		1		18

DOCENTES MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
	9	2	40	48	46	36	15	8	204
11		88		82		25			

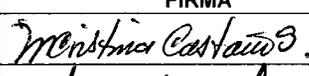
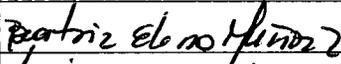
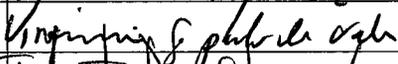
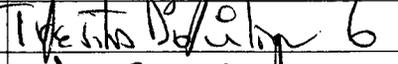
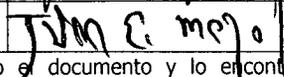
"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CIUDAD BOLIVAR, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones"

REORGANIZACION PLANTA DOCENTES MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR										
2018										
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	NIVEL								TOTAL PLAZAS DOCENTES
		PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		
		Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural	
I. E. MARIA AUXILIADORA	Sede U. MARIA AUXILIADORA	3		18		21		5		47
	Sede R. LAZARO URIBE				1					1
	Sede R. HERNANDO POSADA				1					1
I. E. SAN JOSE DEL CITARA	Sede U. SAN JOSE DEL CITARA	2		10		13		4		29
	Sede R. CARMEN ZAPATA				2		3			5
	Sede R. EFRAIN VELEZ RESTREPO				1					1
	Sede R. ERNESTO ARANGO				1					1
	Sede R. MANUEL SALVADOR SANCHEZ ORTIZ				1					1
	Sede R. PEDRO ANTONIO RESTREPO				3					3
	Sede R. SAN JOSE DE LA ANGOSTURA				1					1
	Sede R. VILLA AMPARO				1		1			2
	I. E. JOSE MARIA HERRAN	Sede U. JOSE MARIA HERRAN	2		12		12		4	
Sede R. GABRIELA GONZALEZ					2					2
Sede R. LAS MERCEDES					1					1
Sede R. PAULINA PUERTA		1			3		3			7
Sede R. SAN NICOLAS					1					1
Sede R. SANTA CECILIA					1					1
I. E. R. JUAN TAMAYO	Sede R. JUAN TAMAYO		1		5		7		3	16
	Sede R. JUAN TAMAYO JORNADA UNICA						3			3
	Sede R. LA LINDAJA				1					1
	Sede R. AMARANTO				1		1		1	3
	Sede R. CARIDAD PEREZ				1					1
	Sede R. ISABEL VASQUEZ				1					1
	Sede R. SANTA LIBRADA				1					1
I. E. R. FARALLONES	Sede R. FARALLONES	1			5		8	2		16
	Sede R. ALTO DE LOS JARAMILLO				3		2			5
	Sede R. EL EMPUJE				1					1
	Sede R. FERNANDO VELEZ				1					1
	Sede R. MERCEDES ESCOBAR DE V		1		2		2		2	7
	Sede R. RICARDO GONZALEZ				2					2
I. E. R. LA ERMITA	Sede R. LA ERMITA				1		6		2	9
	Sede R. SAN MIGUEL (UNIT)				1					1
	Sede R. SANTA ROSA				1					1
	Sede R. VENTORRILLO				1					1
TOTAL		9	2	40	48	46	36	15	8	204

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
 Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MARIA CRISTINA CASTAÑO SANTA Profesional de Talento Humano		2018-XI-22
Revisó	BEATRIZ ELENA MUÑOZ ALVAREZ Profesional Universitario		29.11.2018
Revisó	VIRGINIA SEPULVEDA VAHOS Directora de Talento Humano		02.12.18
Revisó	TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica		29-11-2018
Revisó	JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo		30.11.18.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.